

VISTO:

La autorización de la Distribuidora de Gas del Centro de ampliación de Red para la obra Nuevo Geriátrico con el plano DC N° 00432/064

CONSIDERANDO:

Que el monto de la provisión de la Mano de Obra y Materiales para la ejecución de las citadas obras supera la cifra autorizada al Departamento Ejecutivo Municipal para efectuar la misma mediante tres presupuestos,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2022/10**

Art. 1°.- Llamase a LICITACION PRIVADA para la contratación de la **Mano de Obra, Materiales y Gestión necesaria ante ECOGAS** para la ejecución y habilitación de la **Obra Red de Distribución de Gas Natural**, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, que se adjuntan como Anexo, en la presente Ordenanza.

Art. 2°.- INVITASE a cotizar a los proveedores que a continuación se detallan:

- 1- SERGIO DANIEL LENCINAS (Lencinas Constructora) Dirección Antonio del Valle 1615, Banda Norte Río Cuarto, Tel.: 0358-155618332
- 2- Ing. MARTIN MORGADO Dirección Roberto Torres, Las Perdices, Tel.: 0353-154081947
- 3- PEDRO MADEDDU Y Cía. SRL Dirección Constitución 560, Río Cuarto, Tel.: 0358-4646614

Art. 3°.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales:

- La cotización deberá presentarse indicando Precio Total

- Se deberá detallar en qué proporción el precio cotizado está conformado por materiales y cuanto por mano de obra.
- Se deberá informar la Marca de los Materiales y Accesorios a utilizar, como así también deberá presentar los Certificados de Calidad de los mismos en caso de que se le adjudique la obra.
- Los precios de la cotización serán con IVA incluido.
- Especificar forma de pago y tiempo de ejecución de la obra.

Art. 4°.- FIJASE como FECHA DE APERTURA de las cotizaciones presentadas en sobres cerrados el día Miércoles 3 de Noviembre de 2010 a las 10:30hs. En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 21 días del mes de Octubre del año dos mil diez.

anteproyectos aprobados por ECOGAS y conforme a las indicaciones de la Secretaría de Obras Públicas.

El plazo de obra se establece en 120 días a partir de la fecha de la adjudicación y el cronograma de avance será determinado por la Municipalidad de General Deheza.

Se deberá incluir todas las tareas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos conforme a las reglas del buen arte, incluso aquellas tareas no expresamente citadas en este pedido de cotización.

DETALLE DE LAS TAREAS

- 1- Ejecución del proyecto constructivo de obra: en base a los planos de anteproyectos aprobados por ECOGAS DC N° 00432/064 , asignando la factibilidad de la obra, el Contratista deberá realizar los Proyectos Ejecutivos de Construcción de las obras, en conformidad y cumplimiento de las normativas de ECOGAS y realizar todos los trámites necesarios para obtener el INICIO DE OBRA de parte de la Distribuidora de Gas pertinente.
- 2- Ensayos de calidad de los materiales: El Contratista deberá realizar los ensayos de control de calidad de los materiales a utilizar en la obra y presentarlos en ECOGAS para su aprobación y habilitación
- 3- Replanteo, Zanjeo y Tapada: El Contratista deberá realizar el replanteo de la traza de la zanja, luego el zanjeo con las profundidades exigidas y el perfilado del fondo de la mima. Posterior a la colocación de la cañería, se realizará la tapada con suelo, en capas debidamente humectadas y compactadas, colocación de la malla de seguridad y finalmente completar el relleno de la zanja con los niveles de compactación y terminación exigidos por ECOGAS.
- 4- Colocación de cañería, accesorios y piezas especiales: sobre el fondo de zanja perfilado, se colocarán las cañerías, accesorios y piezas especiales de la red de gas natural proyectada, realizando las correspondientes uniones por electrofusión y colocación de la malla de seguridad.
- 5- Pruebas de hermeticidad: cuando corresponda y por requerimientos de ECOGAS, se realizarán las pruebas de hermeticidad con registrador gráfico de presión, hasta su aprobación.

- 6- Construcción de cámaras: donde se ubiquen las válvulas de corte se construirán las cámaras para maniobra de las mismas con las especificaciones y características aprobadas por ECOGAS.
- 7- Reparación de veredas existentes: el Contratista deberá reparar las posibles roturas de veredas existentes a su entero cargo, tanto de materiales como de mano de obra.
- 8- Planos conforme a obra: al finalizar la obra el Contratista deberá elaborar los Planos Conforme a Obra, tramitando su aprobación en ECOGAS y su presentación en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de General Deheza.
- 9- Del Contratista:
 - Será responsabilidad del Contratista la presentación de los seguros de Responsabilidad Civil y Seguro de Accidentes sobre el personal afectado a la obra a su cargo, conforme a los requerimientos de ECOGAS.
 - El Contratista tendrá a su cargo la tramitación y solicitud de detección de interferencias con otros servicios.
 - El Contratista tendrá a su cargo la elaboración y presentación de toda la documentación de obra exigida por ECOGAS (Proyectos Ejecutivos de Construcción de Obra, Solicitud de Inicio de Obra, Planos conforme a Obra.)
- 10- Límite de la provisión:
 - No se incluye en este pedido de cotización la instalación de los servicios domiciliarios.
 - La presente obra está exenta del pago de Tasa de Construcción en Espacio Público (Ord. Municip N° 578/95) por ser una obra de la Municipalidad de General Deheza.

ANEXO I

Ordenanza Nº 2022/2010

La Municipalidad de General Deheza solicita la cotización de la provisión de la Mano de Obra, Equipos y Herramientas, Materiales y Gestión necesaria para la habilitación de la Ampliación de Red por ECOGAS – Llave en mano – para la ejecución de

AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA NUEVO GERIATRICO

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

- 1- Capacidad Operativa: La empresa deberá contar con el personal idóneo para las tareas encomendadas.
- 2- Capacidad Técnica: La empresa deberá estar habilitada en el registro de contratistas de ECOGAS y disponer de los medios técnicos, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de la Obra.
- 3- Presentación de las Ofertas: se realizará en sobres cerrados, conteniendo el presente pedido de cotización y la oferta económica debidamente firmados por el cotizante. La cotización será por ajuste alzado, incluyendo la totalidad de los ítems detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas para cada uno de los tramos de la obra.
- 4- Apertura de Sobres: la apertura de sobres será pública y se realizará en la Municipalidad de General Deheza, a las 10.30 hs del día Miércoles 3 de Noviembre de 2010.
- 5- Adjudicación: la adjudicación se realizará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la apertura de sobres debiendo el adjudicatario dar comienzo efectivo a la Obra dentro de los 30 días subsiguientes. LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA, A SU SOLO CRITERIO, PODRA DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE

LICITACION EN LOS CASOS EN QUE LAS OFERTAS NO SE AJUSTEN A LOS SOLICITADO EN EL PRESENTE PLIEGO.

- 6- Seguros: la Secretaría de Obras Públicas no habilitará el inicio de la obra o bien podrá interrumpir la ejecución de la misma, en caso que el Contratista no presente el listado inicial de personal afectado a la obra y el registro permanente de las altas y bajas de personal. La Secretaría de Obras y Servicios Públicos, habilitará el ingreso del personal a la obra solo después de verificar la inscripción del seguro por accidentes personales o constancia de Aseguradora de Riesgos de Trabajo, todo a cargo del Contratista.
- 7- Plazo de ejecución: el plazo máximo de ejecución es de 90 días, contando a partir de la fecha de adjudicación.
- 8- Forma de Pago: los pagos se realizarán conforme a las certificaciones quincenales en función de los avances de obra y de acuerdo al cronograma de pagos, establecido por la Municipalidad de General Deheza. En caso de que en la oferta del Contratista se solicite un Anticipo para la adquisición de los Materiales, éste deberá entregar al Municipio un pagaré en garantía por el monto adelantado. Este pagaré será devuelto al finalizar la obra y con la habilitación definitiva otorgada por Ecogas.
- 9- Materiales: el Contratista proveerá la totalidad de los materiales, accesorios e insumos necesarios para la obra. Los materiales deberán ser de PEAD para Gas por Electrofusión de marcas que posean certificados de calidad. Estos certificados deberán ser presentados a la Municipalidad antes de iniciar la obra.
- 10- Aspectos no previstos y consultas: Los aspectos técnicos y/o constructivos no previstos, serán resueltos por la Municipalidad de General Deheza, con ajuste a las exigencias de ECOGAS. Se atenderán consultas sobre temas referentes al presente pedido de cotización, en oficinas de la Municipalidad en horario de 10.30hs a 12.00hs todos los días previos a la presentación de las ofertas.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las obras de Ampliación de Red de Distribución de Gas Natural para Nuevo Geriátrico deberá ejecutarse en con caños de PEAD para Gas por Electrofusión que tengan certificados de calidad con colocación de cañerías, accesorios y piezas especiales, se realizará con las trazas, dimensiones y características indicadas en los planos de

[illegible][illegible]



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 064 /2010 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 2.022/2010 en sesión ordinaria el día 21 de Octubre de 2010; por la cual se llama a Licitación Privada para la Contratación de Mano de Obra, Materiales y Gestión ante ECOGAS de la Red de Gas para la Obra Nuevo Geriátrico, y,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 2.022/2010 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 21 de Octubre de 2010.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 22 de Octubre de 2010.

Cra. Silvia Bravo
de Scataglini
Sec. Administración y Hacienda



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
INTENDENTA